

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00145) LOTE 1**

En Sevilla, a 28 de agosto de 2025

**REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN****MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, secretaria de la mesa
3. Doña María Jesús Cabello García, vocal financiero
4. D. D. Manuel Cuadros Ojeda, vocal jurídico
5. D. Fernando Gabriel Cornello Sánchez, vocal técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPT24-00145)**.

**ACUERDOS**

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

**PRIMERO:** El pasado 14 de julio se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación para el lote 1, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**SEGUNDO:** La documentación ha sido presentada por ABBSSOLUTE COMUNICACION SL en tiempo y forma, procediendo se por parte de la mesa a su revisión y calificación.

**TERCERO:** Una vez examinada la documentación se comprueban las siguientes deficiencias u omisiones:

- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:  
Solvencia económica y financiera: Falta aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica, de acuerdo con el apartado 10.7.2.c del PCAP en relación con el apartado 4.B del ANEXO I del PCAP: "El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legali-

zados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)”.

**CUARTO:** Se acuerda requerir a la entidad para que en tres días naturales a partir de la recepción subsane la documentación referida.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V.º B.º

Fdo.: D. Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo.: Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal  
Secretaria de la Mesa